



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

20 de mayo de 2024 a las 10:00

**Lugar de celebración**

AYUNTAMIENTO

**Asistentes**

- D. Marcelino Romero Pérez, Concejal de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Berta Iglesias Rubio, Secretaria Accidental de la Corporación, que actuará como Vocal.
- Dña. Soraya Romero Sierra, personal funcionario que ocupa el puesto de Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, y que actuará como Vocal.
- Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Chamarro, personal funcionario que ocupa el puesto de Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, y que actuará como Secretaria de la Mesa.

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA" (art. 159): CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100 PAPELERAS (Expte. 503/2024).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100 PAPELERAS (Expte. 503/2024).
- 3.- Propuesta adjudicación: CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100 PAPELERAS (Expte. 503/2024).

**Se Expone:**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** CONTRATO DE SUMINISTRO DE 100 PAPELERAS (Expte. 503/2024)"

Han concurrido las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ANDRÉS SORIANO Y BOTIJA SLU	B42136432	26/04/2024 20:34h
BLUEMOUNTAIN GENERAL TRADING AND CONTRACTING SL	B06976773	02/05/2024 12:44h
BRICANTEL ESPAÑA SL	B49280720	30/04/2024 19:08h
EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES	B86538865	02/05/2024 08:29h
FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA	A79295291	29/04/2024 09:12h
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL SL	B24572554	02/05/2024 12:13h
RAIMON SITJA SL	B63727358	26/04/2024 13:43h





## Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

SIGUERTA SL	B61404596	02/05/2024 12:00h
-------------	-----------	-------------------

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación
ANDRÉS SORIANO Y BOTIJA SLU	B42136432
BLUEMOUNTAIN GENERAL TRADING AND CONTRACTING SL	B06976773
BRICANTEL ESPAÑA SL	B49280720
EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES	B86538865
FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA	A79295291
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL SL	B24572554
RAIMON SITJA SL	B63727358
SIGUERTA SL	B61404596

### **2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 368/2023 redes y pav Osma - Mejora de redes y pavimentación en Osma 2023**

Revisada la documentación, la mesa de contratación ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- \* ANDRÉS SORIANO Y BOTIJA SLU
  - Importe de proposición: 30.266,00
  - Mejora plazo de entrega: 0
- \* BLUEMOUNTAIN GENERAL TRADING AND CONTRACTING SL
  - Importe de proposición: 27.000,00
  - Mejora plazo de entrega: 10 días
- \* BRICANTEL ESPAÑA SL
  - Importe de proposición: 27.334,00
  - Mejora plazo de entrega: 10 días
- \* EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES
  - Importe de proposición: 28.475,00
  - Mejora plazo de entrega: 10 días
- \* FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA
  - Importe de proposición: 17.870,71
  - Mejora plazo de entrega: 0
- \* GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL SL
  - Importe de proposición: 26.838,00
  - Mejora plazo de entrega: 10 días
- \* RAIMON SITJA SL
  - Importe de proposición: 19.499,00
  - Mejora plazo de entrega: 10 días





## Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

\* SIGUERTA SL

- Importe de proposición: 23.862,00

- Mejora plazo de entrega: 10 días

A la vista de las proposiciones presentadas y según establece el Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, así como el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como la cláusula decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el procedimiento, cuyo literal es el siguiente:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía»*

Siendo la media aritmética a valorar como límite para la consideración de las ofertas anormalmente bajas de 20.410,57€.

La mesa de contratación acuerda requerir a los licitadores cuya propuesta está por debajo de la citada media, para que en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo importe de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios





## **Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma**

por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Habida cuenta de ello, se convocará a los miembros de la Mesa para otra sesión, destinada a valorar la documentación presentada, así como el informe del redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas y en su caso, realizar la propuesta de adjudicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

